

CIRCULAR No. 698

12 de diciembre de 2016

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2017

Cordial saludo,

Con el fin de realizar el plan de vacaciones en la Dirección Administrativa de Gestión del Talento Humano y acatando el artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo, les solicito enviar la programación de vacaciones para la vigencia de 2017 de los funcionarios que laboran en su dependencia.

La programación debe ser concertada con cada uno de los funcionarios según la fecha en que cumple su período vacacional, y posible aplazamiento del mismo.

El pago y disfrute de las vacaciones se autoriza en la primera quincena de cada mes.

Los funcionarios que no sean relacionados en la programación solicitada, saldrán a disfrutar de sus vacaciones en la fecha en que cumplen su período.

El plazo para la entrega de la programación, es el día LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2016.

Atentamente,

